

22 de julio de 2026

Señor
Ernesto Bournigal
Superintendente
**Superintendencia del Mercado de Valores
de la República Dominicana**
César Nicolás Penson No. 66, Gazcue
Santo Domingo, D. N.

Asunto: Hecho relevante sobre porcentaje mínimo de liquidez y porcentaje máximo en valores representativos de deuda del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez.

Estimado señor Bournigal:

En cumplimiento con el artículo 87 del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNMV-2019-28-MV, en cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado, adoptada mediante la Resolución R-CNMV-2022-10-MV, y el artículo 2 del Reglamento Interno de fecha 16 de mayo de 2019 del Fondo Mutuo Renta Fija Nacional - BHD Liquidez, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-003, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión BHD, S. A. (BHD Fondos), inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-006, tiene a bien notificar que en fecha veintiuno (21) de julio 2026, se produjo un déficit en el límite de liquidez y exceso en valores representativos de deuda indicados en las políticas de liquidez e inversión del fondo:

Descripción	Límite del portafolio	Resultado del día	Porcentaje en déficit/ exceso
El Fondo deberá mantener un mínimo en depósitos en cuentas corrientes o de ahorro de instituciones financieras.	10%	9.55%	Déficit en 0.45%
El fondo deberá mantener un máximo en valores representativos de deuda.	90%	90.45%	Exceso en 0.45%

La situación descrita será regularizada, dentro del plazo de treinta (30) días calendarios, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno aplicable.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,



2do VP de Riesgos

Calle Luis F. Thomén, Esq. Av. Winston Churchill, Torre BHD, Piso 9, Evaristo Morales, Santo Domingo, Rep. Dom. | Tel: 809-243-5585 | RNC: 1-30-90241-2.